



Núm. 1. Martes

3 de Enero de 1832.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta, igualmente que SS. AA. RR. los Serenos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda ha comunicado á la Direccion general las Reales ordenes siguientes:

Enterado el Rey nuestro Señor del expediente instruido á consecuencia de la queja producida por D. Juan Beadola, confitero en la ciudad de Barcelona, con motivo de habersele multado y prohibido á instancia del colegio de farmacia de la misma, elaborar y vender jarabes de gusto y de recreo; se ha servido S. M. resolver que así Beadola como los demas que se empleen en hacer confituras de gusto, recreo ó alimento, y bebidas de igual naturaleza, no puedan hacer otras composiciones que las que se usan en estado de salud por placer, en que no entran drogas medicinales, pero sin cañarlos á que las den una ó otra denominacion; y que si en lo sucesivo se introduce alguna que ofrezca dudas, antes de entorpecer su comercio se consulte al Gobierno para que resuelva lo que tenga á bien, oyendo á las juntas de Farmacia y de Fomento de la riqueza del reino, evitándose siempre abrazar medidas violentas, ni hacer contenciosos estos asuntos sino cuando haya infraccion de ley. De Real orden &c. Madrid 26 de Noviembre de 1831.—Luis Lopez Ballesteros.

Queriendo el Rey nuestro Señor que sea una misma la suerte de los poseedores de las Tercias Reales enagenadas y la de los de las demas rentas y derechos conegados de la corona, se ha servido S. M. modificar la Real orden de 9 de Octubre último, mandando, en conformidad de otra Real orden de 16 de Marzo de 1826, que no se haga novedad ni se incomode á los poseedores hasta que otra cosa se determine; debiendo no obstante los que tengan Tercias Reales, rentas y derechos de la corona enagenados, manifestar sus títulos, ó saberse que no los tienen, con arreglo á la Real instruccion de 3 de Julio de 1824. De Real orden &c. Madrid 27 de Noviembre de 1831.—Luis Lopez Ballesteros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SELZA.

Lousana 16 de Diciembre.

Lo comunicado ayer por el consejo de Estado al gran consejo sobre los negocios de Neuchâtel y las medidas que ha tomado ofrecen un interes general. En resumen se reduce á lo siguiente:

El consejo de Estado ha anunciado en efecto que habiendo tenido noticias del proyecto formado por algunos refugiados neuchâteloises con el objeto de reunir gente para hostilizar al gobierno de Neuchâtel, habia creído dirigirse al pueblo vaudes por medio de una proclama, desde cuya época adquirieron una consistencia estos rumores. Se dice que el 17 debe haber una gran reunion; que ha sido aprehendido un convoy de armas que se dirigia á Iverdun; y estas voces coinciden á la verdad con una proclama impresa que se ha dirigido á los *hombrés libres de la Helvecia*, aunque sin fecha, y fijándose con conocimiento del consejo en Cossonay y Nyon, indicando que la expresada reunion debia verificarse en Iverdun el 17 de Diciembre. Por otra parte se ha avisado de Ginebra que cerca de esta ciudad habia habido reuniones de gente armada; que esta debia irse á Nyon, y desde allí á Neuchâtel. Considerando pues el consejo de Estado que aun cuando ningun fundamento tuviesen dichas voces, bastaban sin embargo para que tomase á la mayor brevedad aquellas medidas que le inspirase la obligacion en que se halla de mantener el orden, ó que reclamasen los deberes federales para con un individuo de la Confederacion; se han adoptado las medidas siguientes:

- 1.ª Se organizarán á compañías de gente escocia, 2 en Iverdun y 2 en Orbo; estas se hallarán el 15 en sus respectivos destinos provistas de municiones, y bajo las órdenes de un oficial superior.
- 2.ª Se situarán en Modon otras 2 compañías para custodiar el depósito de municiones.
- 3.ª El comandante del distrito militar de Nyon y Rolle ha sido autorizado para formar una ó mas compañías escocias si fuese necesario para custodiar los proyectiles de la artillería que se hallan almacenados en Biere.
- 4.ª En Murgues se han tomado medidas para poner inmediatamente el arsenal bajo la custodia de un cuerpo de milicias.

El orden público, el honor y la tranquilidad del canton, así como los deberes contraidos con la Confederacion exigen estas medidas. El consejo de Es-

tado continuará ejerciendo una vigilancia activa en orden á los acontecimientos que sobrevengan.

PAISES-BAJOS.

Bruselas 22 de Diciembre.

El día 20 á las seis y media de la tarde llegó á casa de Sir Roberto Adair un correo extraordinario procedente de Londres, y de allí á poco tuvieron una conferencia sir R. Adair y Mr. Belliard.

Varias personas que tienen buenas noticias, y que estan en íntimas relaciones con la diplomacia, aseguran que la última respuesta que el Rey Guillermo ha enviado á la Conferencia es totalmente contraria á la paz. Añaden que á consecuencia de esta contestacion se ha puesto en movimiento la diplomacia, y por eso es tan frecuente el tránsito de correos por esta ciudad. Parece que el gabinete ruso no adhiere á los 27 artículos.

Antes de anoche regresaron á esta desde Calais el ministro de Guerra y MM. Osy y Rittweger. Ayer se reunieron dos veces los Ministros para decidir si se admitirian las proposiciones que han hecho los banqueros con quienes nuestros comisionados han tratado en Calais; con este motivo dice el *Monitor belga* lo que sigue: "Al poner en prensa nuestro periódico hemos sabido que el gobierno ha ratificado hoy por la noche el empréstito contratado con Mr. Rotschild."

El *Correo belga* se expresa en estos términos: "Se dice que antes de ayer á media noche volvieron de Calais los comisionados que nuestro gobierno habia enviado para tratar del empréstito. Podemos asegurar que todavia no se ha ajustado aquel; y que el motivo del regreso de nuestros comisionado ha sido someter á la decision del gobierno las últimas proposiciones de Mr. Rotschild, que son tan poco ventajosas como ya hemos anunciado."

Diga lo que quiera el *Monitor belga*, que como todos saben se escribe bajo la influencia de los hombres del partido, no cabe duda en que el Emperador Nicolas se ha negado á ratificar el tratado; pues quiere que Holanda y Bélgica abandonadas á sus propios recursos, y sin intervencion de ninguna Potencia, concluyan las diferencias que entre ellas tienen. A esta declaracion añade el gabinete de S. Petersburgo otras objeciones, y contestando á las instancias que las Potencias le hacen respecto á Polonia, dice que es verdad que este reino fue declarado tal por los tratados de 1814; pero que habiéndose quebrantado estos separando la Bélgica de Holanda, él no se cree obligado á cumplirlos en cuanto á Polonia. Así que, la revolucion de Bélgica es causa de que los desgraciados polacos pierdan su patria, sus privilegios y su independencia.

En el estado del ejército ingles publicado para el año de 1832, se lee lo siguiente: Feld-marschal: S. A. R. Leopoldo-Jorge-Federico, principe de Sajonia-Coburgo de Saalfeld, caballero de la jarretiera; sin mas título. (*Ext. de los periód. belgas.*)

INGLATERRA.

Londres 23 de Diciembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 84½.

El *Times* inserta un dilatado artículo concerniente á los asuntos de Bélgica; despues de resumir las negociaciones que se han hecho desde que principió la revolucion de Bélgica, concluye en estos términos:

"El día 18 de Octubre publicó la Conferencia su resolusion final é irrevocable, por la cual fijaba las condiciones con que se habia de sancionar la separation de las dos naciones belga y holandesa, sin que de dicha resolusion se creyese la menor posibilidad de modificarla. El Rey Leopoldo comunico el día 20 este tratado al congreso belga, manifestando con sensible le era el modo con que la Conferencia trataba á Bélgica. Despues de un debate muy acalorado, el congreso admitió los 24 artículos como un sacrificio que hacia para conservar la paz, cediendo á la necesidad y resignándose á lo que exigian las circunstancias. Recibida la sancion de las Cámaras, el Rey Leopoldo previno á su plenipotenciario en Londres accediese á que los 24 artículos se convirtiesen en tratado definitivo con las cinco Potencias. Por este tratado cada una de dichas Potencias se obliga á salir garante, respecto á Bélgica, de la ejecucion de los 24 artículos, y á considerarlos como un convenio solemne celebrado entre ellas y S. M. belga. Luego no se puede conceder á Holanda ninguna modificacion sin quebrantar la fe de un convenio solemne.

Resulta pues que Bélgica ha aceptado por dos veces unas condiciones que Holanda se niega á aceptar. Un mes despues de hecho el convenio los plenipotenciarios holandeses han hecho una protesta, que en las circunstancias actuales no debe variar la determinacion de las Potencias aliadas.

Es inútil decir que los 24 artículos son menos favorables para Holanda que los protocolos de Enero; pero S. M. holandesa debe reflexionar que le proporcionan unas ventajas que no podia esperar de los preliminares de Junio. Los artículos 9, 10 y 12 conceden tal vez cuantos al derecho de los pueblos, porque sancionan la facultad de transferir por el territorio holandés; pero en fin esto solo se contiene de los caminos y canales que han sido de uso común para

las dos naciones. La distribución de la deuda se ha hecho sobre una base racional.

Como las negociaciones de esta naturaleza se terminan raramente á satisfacción de las partes cuando interviene tercera persona, ahora que hay en Bruselas un gobierno arreglado con quien tratar, ¿por qué no acepta el Rey de Holanda el convenio irrevocable, reservando para un tratado separado con el Rey de Bélgica el modificarlo según apetece?

Algunos han tenido la estupidez de suponernos enemigos del pueblo holandés y de su respetable Monarca, porque siempre les hemos recomendado la paz. Ser enemigos de aquella nación y de su Monarca, sería al mismo tiempo ultrajar la causa de la libertad y la gloria del patriotismo.

FRANCIA.

Paris 25 de Diciembre.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 97 f. 10 c. Acciones del banco 1840. Empréstito Real de España 77½. Renta perpetua de id. 58½.

El día 4 del próximo Enero se vestirá el Rey de luto por ocho días con motivo de la muerte de S. A. R. la duquesa viuda de Sajonia-Cobourg, madre de S. M. el Rey de los belgas.

El empréstito belga contratado por Rothschild es de 50 millones y 400 francos de capital nominal.

El día 22 se divulgó en esta capital que las cartas particulares recibidas del Delfinado anunciaban una sublevación en Grenoble promovida por los habitantes de un arrabal contra los recaudadores de las contribuciones indirectas. Se dice que la guardia nacional no ha querido marchar contra los alborotadores, y que todas las oficinas en las que se recibían los derechos de puertas han sido destruidas y quemadas en medio de muy gran desorden. Se asegura que el Monitor dará mañana los pormenores de estos acontecimientos. Los periódicos de la expresada ciudad que se han recibido hoy nada contienen sobre tales ocurrencias. (Cot.)

Las cartas particulares de Neufchatel dan la noticia de que el 17 y 18 del presente los neufchateleses, reunidos á los habitantes del campo, han destruido completamente la tropa de Alfonso Bourguin y de Augusto Cugniz. Se han cogido varias banderas, y entre ellas una tricolor, y tambien han caído entre sus manos muchos gefes de patriotas. Este encuentro se verificó en Travers, en donde todavía se oía el cañón á la salida del correo, el que ha asegurado quedaban derrotados sobre todos los puntos. (Id.)

El general Tiburcio Sebastiani, que habia ido á Bruselas con una comisión, se halla de vuelta en Paris.

Se está esperando en Cambrai al mariscal Gerard. Aquella ciudad, cuyo desarmamento se habia comenzado á hacer, vuelve ahora á ponerse en el mismo pie en que se hallaba antes; así es que sus murallas se han vuelto á coronar con cañones.

Se asegura que Mr. de Mortemart, nuestro embajador en Rusia, no quiere permanecer mas tiempo en la posición en que se halla desde que ha venido á Paris. Se dice que, resuelto á no volver á Petersburgo, ha hecho dimisión de su embajada. (Nacional.)

El mariscal Mortier dejó el 17 á Strasburgo para volver á Paris.

En la noche del 23 llegó á la embajada de Rusia un correo con la noticia oficial de haberse negado S. M. el Emperador Nicolas á ratificar el tratado de los 24 artículos de la Conferencia de Londres. Al instante se divulgó en la bolsa esta noticia, y produjo una sensación muy extraordinaria. (Cot.)

En una carta que desde Francfort ha dirigido al *Constitucional*, se lee el párrafo siguiente:

"Aquí se dice, y no sin fundamento, que la Austria mas particularmente, de ninguna manera se halla satisfecha del modo que la Conferencia de las cinco Potencias en Londres ha tratado los negocios de los holandeses y belgas; y mucho menos aun de sus resultados. Se habla en su consecuencia de haberse revocado los poderes, no del príncipe Estherazy, sino del baron de Vessemberg, pues este diplomático es precisamente el que ha tenido en las actas de la Conferencia una parte muy activa, porque para el efecto habia recibido comisión particular." (Id.)

Las noticias de Varsovia que trae la *Gaceta de Estado de Prusia* alcanzan hasta el 11 de Diciembre; pero ningun interes presentan. El general Lubinski estaba de vuelta en Moscow. Parece que debían llevarse á la academia de bellas artes de Petersburgo 22 cuadros de gran valor pertenecientes al museo de los jesuitas de Plock.

Un periódico alemán asegura que los bienes confiscados del príncipe Czarotyski valen 20 millones de florines polacos, y segun el mismo periódico no le queda mas que 29 ducados de rentas que le producen sus posesiones en la Gallitzia.

Segun las noticias de Varsovia se ha cerrado y sellado la biblioteca de la universidad. Se ha prohibido que en lo sucesivo se enseñe en las escuelas de Polonia la lengua francesa, y en su lugar se aprenderá la rusa.

Se lee en el *Corsario* lo que sigue:

"No ha faltado quien calcule que desde la revolucion de Julio de 1830 hasta el 1.º de Diciembre de 1831, se habian distribuido al pueblo de Paris 17,835 empujones, que contrabalancean con 2,245 culatazos; 7,191 sablazos de plano; 233 bayonetazos, 600 puñadas; 1,165 puntapiés por detrás, y 49 por delante; 400 palos; 551 zancadillas, y han sido cogidas por el cuello 5,400 personas."

Escriben de las fronteras de Italia que se habian dado en el ejército austriaco mas de 1009 licencias; pero apenas habian entrado en sus casas los licenciados se envió orden para que una mitad se volviese á sus cuerpos, y á los restantes paró que estuvieran prontos á verificarlo. Tambien se ha mandado hacer la conscripción ordinaria: no se ha dado la licencia á los soldados que habian cumplido sus empeños, y los antiguos permanecen bajo de sus banderas: de modo que la fuerza del ejército siempre es la misma. En el Piamonte, donde el Austria toma cada día mas ascendiente, se acaban de crear dos regimientos de artillería, otro de caballería, y un batallón de cazadores; tambien se ha aumentado considerablemente el material de la artillería de campaña.

Si se agregan á todo esto las medidas militares últimamente adoptadas en Holanda, en Prusia y en Rusia, se verá que no hay verdaderamente en Europa sino una Potencia que se desarma de hecho. Esta es la que da á sus tropas los fusiles á la *Guiguet*. (Cot.)

El *Mensajero*, dice la *Castiliana*, nos da las noticias siguientes sobre la permanencia de la duquesa de Berry en Roma.

Hace algunos días, dice el periódico ministerial, que la duquesa de Berry se fue de aquí, y ahora se halla en Nápoles en el centro de su familia. El día de Todos los Santos asistió á la capilla Sixtina, en donde el Papa oficiaba, en la tribuna destinada á las personas de su carácter. La Princesa vivia en Roma con mucha sencillez. Estaba alojada en una fonda, y solo tenia consigo un gentilhombré y una dama de honor. El día 3 de Noviembre, días de Carlos x, fue á la basílica de S. Carlos, adonde ordinariamente van en este día los Soberanos Pontífices; pero este año fueron solo los cardenales, uno de los cuales ofició. Casi todas las personas de mayor distincion han visitado á S. A., quien por su parte tambien ha hecho muchas visitas, y singularmente al cardenal Lambruschini, antiguo nuncio en Paris, y al cardenal de Rohan."

El Rey de Cerdeña acaba de crear la orden civil de Saboya, de la cual se ha declarado jefe y gran maestre; los primeros empleados del gobierno, los sabios, los literatos, los ingenieros, arquitectos &c.; en fin, cuantos se distinguieren en lo civil se les concederán con esta orden, que dispondrá tambien de 40 pensiones, 10 de las cuales serán de 19 libras; 10 de 800, y 20 de 600; que componen un total de 309 libras del pais. El Rey se reservó el nombramiento de los 12 primeros individuos, entre los cuales lo son el doctor Carlos Botta y Mr. Josef Michaud, individuo de la academia francesa. (Cot.)

Se asegura por cartas de Alejandría, su fecha 19 de Noviembre último, que el ejército del bajá de Egipto ha entrado en la Siria, y que se ha apoderado de Jaffa sin tirar un tiro. (Id.)

Hemos anunciado que Mr. de Chateaubriand habia dirigido á los redactores de la *Revista europea* una carta de la cual copiamos los siguientes párrafos en que el ilustre publicista trata y desenvuelve con mucho ingenio las grandes cuestiones que la revolucion de Julio ha suscitado.

"Estoy íntimamente persuadido que no hay otra verdad fundamental en el mundo sino la religion cristiana; y vosotros, jóvenes franceses, sois de esta misma opinion. Fuera de esta verdad nada existe, y si pudiera abandonarse, bien pronto la sociedad caería en un caos.

"Pero todavía existen algunos espíritus volterrianos interpolados con otros que nunca han oido hablar siquiera de la fisiología: para unos y para los otros la palabra cristianismo no les despierta sino ideas burlescas ó absurdas: un cristiano les parece un imbécil ó un embustero; pero si saliendo del estrecho círculo en que encierran al cristianismo los hacen entrar en el espacio inmenso de los destinos humanos; si les preguntais cómo sin la verdad cristiana en sus tres relaciones intelectual, moral y política, explican la naturaleza de Dios, la del hombre, la de la sociedad, no solo no saben qué responderos, sino que nada os comprenden: desde luego os niegan los misterios de la religion para sustituir los del deísmo, del ateísmo y del materialismo, cien veces mas difíciles de entender y admitir que la doctrina de la caída y de la redención.

"Lejos de tener una ventaja sobre nosotros, somos nosotros los que los aventajamos, porque entremos en su sistema, y ellos no tienen una idea que nosotros no tengamos. Pero ellos no pueden seguirnos por las regiones de la luz evangélica, no pueden llegar á saber cómo el mundo político é histórico material, se ha amalgamado con el moral y el intelectual cristiano é ignorante; cómo despues de mas de 1800 años la verdad encarnada en el oriente es y será el eje sobre el cual girará la esfera social. No es pues nuestra vista la que es limitada en sí, la sujeta; nosotros vemos lo que ellos; pero ellos no ven cuanto nosotros alcanzamos.

"Dos hechos tenemos á la vista actualmente, uno en la sociedad general europea, y el otro en la sociedad particular francesa.

"Este consiste en la invasion próxima y rápida de la *propiedad*. Ya se ve en el día que la gerarquía de las clases era la barrera que defendía la de las riquezas. La legitimidad humillada y abatida, y destruida entre nosotros la aristocracia de las clases, la de la propiedad se ha hecho el blanco; y al modo de lo que sucede en las batallas, arrollada la primera línea, la segunda ofrece el pecho al enemigo. Hay en la propiedad los mismos grados que se observan en la aristocracia, á saber, grandes, medianas y pequeñas propiedades que representan la alta nobleza, la segunda y los hijos segundos con su capa y espada. Al paso que vamos, los colonos preguntarán bien pronto al propietario del terreno por qué trabajan sus eriales, mientras que ellos se pasean con los brazos cruzados; por qué no tienen sino una camiseta azul de algodón, cuando ellos llevan su buena capa de paño. La propiedad industrial no está mas favorecida que la territorial. ¿Hareis pues ahora, despues de lo ocurrido en Leon, que el fabricante no sea el amo de su fábrica, que sus jornaleros no le pidan, si les parece, entrar á la parte en los provechos de la semana? ¿Será necesario establecer una guarnicion de 269 hombres en cada ciudad fabril, ó poner un soldado de centinela á cada vara de cinta ó de paño? Pero qué digo? Haced pues que sois el Rey, el ministro y todo lo demas: tiempo vendrá en que no se concebirá que hubo un orden social en que el hombre tenia un millon de renta, mientras que otro no tenia para comer. Un noble marques y un rico propietario parecerán personajes fabulosos ó entes de razon."

La siguiente carta ha sido dirigida por Mr. Magendie al presidente de la Academia de Ciencias, y leida en la sesion del 20 de Diciembre.

"Sr. presidente y muy honorable compañero: He llegado en fin á Sunderland; pero á pesar de todos mis esfuerzos para activar el viage, y aun contando ademas con los admirables medios que se encuentran en este pais para caminar con mucha diligencia, me he visto obligado á detenerme tres dias en Londres con el objeto de entrar en relacion con el consejo de Sanidad y con algunos individuos del gobierno. Por todas partes he sido acogido con la mayor atencion; y todos se han apresurado á ofrecerme su cooperacion para el desempeño de mi encargo.

"El ruido que el *cólera-morbo* hace en Inglaterra no sigue á la verdad la ley de la propagacion del sonido: su intension por el contrario está en razon directa de la distancia. En Londres todos me hablaban del cólera; me preguntaban: si era ó no contagioso; y sobre los medios de preservarse &c. &c. Se me ha mirado como un hombre de mucho ánimo y valor en el hecho de querer arrostrar un tan gran peligro; y puedo asegurar que no dejaban de causarme alguna satisfacción las alabanzas que se me prodigaban. Pero desde que he vuelto á ponerme en camino advierto que todo ha cambiado de aspecto: apenas habia andado cien millas, que ya no he oido exclamacion alguna sobre mi viage; á docientas millas ya no he pasado sino por un simple viajero; y en

En, en Sunderland, en donde me hallo despues del dia 12 de este, nadie se ha ocupado de mi llegada, nadie me ha cumplimentado, y nadie me ha hablado sobre el objeto de mi venida, á excepcion de los médicos, que me han recibido con fraternal y cordial afecto.

Al ver de cerca el mal aseguro que no hay nada que rebajar de la idea que nos habiamos formado. Aun lejos de esto pienso que es imposible que la imaginacion más activa pueda crearse una imagen semejante. Acaso podré transmitirle la grande impresion que la vista del mal me ha causado con solamente decir que una persona la mas robusta y sana en el instante que el cólera la invade es trasformada en un cadáver: en nada se diferencian de este ni los ojos, ni la cara, ni la palidez y frialdad de los miembros; por manera que sin algun conocimiento y el habla que todavía conserve el enfermo, podría procederse al entierro del enfermo en el momento del ataque. Tal es el cólera conocido aquí con el nombre de asiático, espasmódico ó maligno: enfermedad que no se ha conseguido mitigar por ningun método curativo.

En muy pocas horas concluye la enfermedad con las personas á quienes ataca, y siempre se termina de una manera espantosa; pero lo que prueba cuán terrible es el mal en su principio, y cuán grande el poder destructivo con el que ataca todos los órganos, es precisamente el no encontrarse, por decirlo así, diferencia entre un enfermo y un cadáver: en fin, para decirlo de una vez, la enfermedad que tengo á mi vista *cadaveriza* en un momento á la persona que la contrae.

Parece que el cólera no conserva felizmente en todos los casos esta intension tan espantosa. Sobre los dos tercios de enfermos me aseguran que es mucho menos severa; pero como todavía no he tenido tiempo de observar estas distinciones y privilegios, no puedo hoy decirlos nada.

La enfermedad ha sido importada, ó tiene su origen en este pais tan mal sano y poblado de habitantes pobres y no bien alojados? Es ó no contagiosa? Hé aquí unas preguntas que aquí no se hacen; y la principal precaucion ha consistido en no adoptar medida alguna sanitaria, siendo todo el mundo de opinion que si el gobierno ingles se hubiese empeñado en aislar por un cordón de tropas á la poblacion de Sunderland, que asciende á 4000 almas, hubieran alterado la tranquilidad de esta ciudad, que no fija de ninguna manera su atencion en los progresos de la enfermedad, y acaso hubiera expuesto á los habitantes á experimentar y ser testigos de acontecimientos más graves y serios que los efectos de la misma enfermedad.

En fin todas las medidas sanitarias que aquí se han tomado se limitan á la distribucion de buenos alimentos á todos los pobres de la ciudad, á quienes visiten de franela y aconsejan vivan con limpieza.

Es, Sr. presidente, todo cuanto puedo hoy decir de positivo sobre el cólera-morbo de Sunderland.

Espero no detenerme mucho tiempo en este triste pais, en donde el frio, las nieblas, el humo y el cólera persiguen á los habitantes, y por consiguiente me temo hagan otro tanto con los viajeros curiosos como vuestro apasionado compañero, Magendie. (G. de F.)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 16 de Diciembre.

Se aprueba el acta de la sesion anterior, y despues lee Mr. Havin el informe en que la comision encargada de examinar el proyecto de ley relativo al crédito destinado á fomentar la pesca del bacalao y de la ballena, es de parecer que se conceda al gobierno la suma que pide.

Mr. Anguis recuerda que há mucho tiempo se presentó un proyecto de ley relativo á premios, fomento de industria &c., y extraña que no se haya informado acerca de él. Contesta Mr. Bestet que la comision ha tenido que ver muchos documentos y adquirir las luces necesarias para dar su dictamen con acierto; que el proyecto que hoy se presenta en nada compromete la decision que la Cámara deba tomar sobre el otro, pues se trata solo de un millon para cumplir un empeño ya contraido.

Se acuerda que este informe se discuta el lunes.

El ministro de Marina presenta un proyecto de ley sobre la legislacion de las colonias; requisitos que se necesitan para pasar del estado de esclavo al de libre; y para la eleccion de los diputados que las colonias han de enviar á la Cámara. Al exponer las razones que el gobierno ha tenido para formar este proyecto dice que ha oido á los apoderados de dichas colonias. Se manda imprimir y distribuir.

Continuando la discusion sobre ascensos en la marina Real, aprueba la Cámara los artículos restantes de la ley con algunas modificaciones propuestas por los diputados, y despues adopta el todo de la ley por 256 votos contra 12.

En seguida principia la discusion sobre establecimiento de depósitos mercantiles en las fronteras y en lo interior del reino.

Mr. Dubois dice que si de la adopcion de esta ley resultasen algunos inconvenientes, se habrán de imputar á quien haya lugar. Que vota contra el proyecto porque la cuestion no está á su juicio suficientemente ilustrada; pues aunque en el año de 1828 se ha hecho una indagacion gubernativa, esta no es suficiente, y se necesita hacer otra legislativa, usando de los derechos que siempre ha gozado el Parlamento ingles. Manifiesta el sentimiento que le causa ver los progresos que hace el sistema de centralizacion, por el cual se acumulan en Paris los capitales y las riquezas que sería más útil diseminar en la circunferencia: y despues de desenvolver otras ideas en apoyo de su opinion, vota contra el proyecto.

Por el contrario, Mr. Crignon opina que la cuestion se debe examinar bajo el punto de vista general; y que si de adoptar el proyecto que se discute ha de resultar mas actividad para la industria y mas recursos para en adelante, no se debe desecharlo. Haciéndose cargo de las observaciones de Mr. Dubois sobre la centralizacion, dice que se debe procurar que los productos de las colonias lleguen al centro del consumo: que con los depósitos se compensan las desventajas de nuestra posicion mercantil comparada con la de Inglaterra, y de ellos resultarán muchas ventajas para las exportaciones; mas compradores para las mercancías; mayor comodidad de precio para los compradores; mas salida para las mercancías; y los industriales de los puntos de depósito podrán adquirir las primeras materias á precios más bajos. Vota á favor del proyecto.

Mr. Varsavaux adhiere al dictamen de Mr. Dubois; rebate las razones que ha expuesto Mr. Crignon, y concluye asegurando que la ocasion es muy inoportuna para disgustar á la poblacion de los puertos de mar.

Mr. Chedeaux, despues de recapitular algunas doctrinas de economia po-

lítica, y las razones que el informante de la comision de la Cámara de los Comunes dió en el año de 1823 al Parlamento inglés cuando se trataba del comercio libre, reduce á cinco las objeciones que se hacen al proyecto que actualmente discute la Cámara, á saber:

- 1.^a Que se perjudicará á las poblaciones marítimas sin utilidad del Estado.
- 2.^a Los depósitos interiores darán margen al fraude.
- 3.^a La exportacion de los productos de Francia no se aumentará por el establecimiento de depósitos.
- 4.^a En las colonias se establecerán depósitos de los géneros fabricados en Francia, ó los fabricantes tratarán con las colonias.
- 5.^a En la época actual no es oportuno establecer estos depósitos.

Para satisfacer á la 1.^a procura demostrar que los depósitos interiores no pueden prosperar sin el comercio marítimo, pues los progresos de aquellos dependerán casi siempre de la mayor ó menor afluencia de mercaderías en los puertos; que multiplicándose las permutas se multiplica el consumo; y con este el trabajo para toda clase de industrias.

En respuesta á la 2.^a observa, que el tránsito de géneros coloniales ha hecho ver en los 15 años que ha estado permitido, el valor que se debe dar á esta objecion, y confirma con ejemplos la imposibilidad de que este sistema aumente los fraudes.

A la 3.^a contrapone los medios de comunicacion y permuta que ha facilitado la navegacion del Rhin, y los prodigios que hace el interes individual que busca siempre los mercados que mas ventajas le ofrecen bajo todos aspectos.

Nota que la 4.^a pone de manifiesto, á pesar de los que la hacen, el egoísmo é interes particular de los puertos. A los argumentos con que se quiere defender á estos, contesta que el gobierno no puede ni debe considerar separadamente el interes de los armadores y el de los productores: y aun dado caso que hubiese razon para hacer diferencia entre el comercio de los puertos y el que los industriales hiciesen directamente, nunca la habrá para prohibir á estos que extiendan sus especulaciones mas allá de las costas del reino: prohibicion que sería tanto mas injusta é impolítica, cuanto estas relaciones directas de las manufacturas con las colonias darian mayor ensanche al comercio, multiplicarian las expediciones, y los fabricantes no serian tan á menudo victimas de la mala fe de las personas intermedias.

Finalmente en la misma tenacidad con que se insiste en la quinta objecion halla la prueba de la poca fuerza que tiene: pues reducida á sus términos verdaderos, solo quiere decir que los puertos conocen que no pueden sostener la contienda en cuanto á la esencia; que confiesan y respetan la justicia con que se pide el establecimiento de depósitos, y por lo mismo procuran dilatar cuanto les es posible la decision de este punto, porque estan convencidos de que el fallo les será contrario.

Mr. Jay se opone al proyecto, y despues de manifestar que todas las ciudades marítimas y mercantiles de Francia han reclamado contra el establecimiento de depósitos mercantiles, única medida que faltaba para consumar el sacrificio que de su prosperidad se ha hecho á beneficio del invasor sistema de centralizacion, entra á contestar los puntos fundamentales en que se apoyan los defensores del proyecto; á saber, que es favorable á la industria, que protege igualmente los intereses de todos los ciudadanos; en fin que es conforme á la naturaleza de las cosas, porque los grandes capitales promueven los grandes negocios.

Conviene en que el proyecto es favorable á la industria, pero al mismo tiempo conoce que es contrario á la moral y á las costumbres, porque el espíritu exagerado de industria crea mil veces mas caprichos y pasiones que los que puede satisfacer, da demasiada energía al interes particular llegando á ser corruptor, y aunque benéfico en su origen contribuye á la depravacion de la sociedad cuando salva sus verdaderos limites.

Indica rápidamente los males que causa el aumento de actividad en el centro, al paso que la miseria crece en los puntos distantes de él. Hace ver que no siendo posible poner en práctica la libertad é igualdad mercantiles que tanto tiempo hace se reclama, no es justo ni generoso hablar de una igualdad que no puede existir, ni despojar á los departamentos marítimos de la ventaja que les proporciona su situacion geográfica. Rebate por incidencia la preocupacion que hay contra la agricultura y el comercio marítimo, haciendo ver que aquella es moral y nacional por excelencia, que purifica las costumbres sin corromperlas nunca, y por lo tanto es amiga del orden y favorable á la libertad.

Al tratar del movimiento mercantil que hay en Paris, confiesa que en el hecho los grandes negocios acuden adonde estan los grandes capitales: mas por otra parte manifiesta que se halla convencido hasta la evidencia de que esta aglomeracion, fruto de las combinaciones de un sistema político vicioso y contra la cual se declamó repetidamente en la tribuna durante la restauracion, lejos de ser un bien es un mal; porque para que la nacion fuese dichosa convendría que las riquezas estuviesen distribuidas con igualdad por toda su inmensa superficie: única reforma que á su juicio se debía hacer, y único medio de difundir la instruccion, de liberalizar las costumbres, de formar ciudadanos independientes, sabios y firmes en sus principios. Concluye diciendo que el proyecto, en vez de curar el mal, le da nueva fuerza, y lo hace incurable: que es un error político concentrar toda la fuerza, toda la riqueza y toda la vida del Estado en una ciudad, por populosa, rica y patriótica que sea, sobre todo cuando esta ciudad se halla tan próxima á las fronteras. Error en que incurrió el imperio sufriendo despues la pena de haberlo cometido.

Se levantó la sesion.

ESPAÑA.

Puerto-Rico 20 de Octubre.

La gaceta de Filadelfia de 12 de Setiembre dice lo siguiente:

En la goleta *Delphin*, que llegó á aquel puerto desde el del Príncipe, de Sto. Domingo, ha venido el último sobrecargo del bergantin *Even Green* de *Wilmington*, cuyo buque se perdió en el huracan del 12 de Agosto en el puerto de Yacomelo, igualmente que la goleta *Henry Clay* de Baltimore. Ambos buques fueron totalmente desechos con pérdida de un hombre de cada barco.

En Sto. Domingo se sintió terriblemente el huracan. Los Cayos fueron totalmente destruidos, y perecieron 190 personas; el agua subió á tal altura, que la ciudad quedó toda inundada, y habia tres pies de ella en las calles. Habia

cuando el huracan dos buques americanos en el puerto, de los que nada se ha sabido. El pueblo de Jeremias ha sido destruido, y no habia buques en su puerto.

Las cosechas de toda la isla han sufrido mucho, y en los Cayos se padecia mucha escasez de viveres despues de la tormenta, hasta que llegaron auxilios de Puerto-Príncipe.

El huracan en Guayama (Puerto-Rico) destruyó dos bergantines y una goleta el 12 de Agosto. Lo restante de la isla se cree que no ha padecido.

El 13 de Agosto experimentó la provincia de Cuba un violento huracan, de cuya violencia y daños causados no hay memoria en los antiguos habitantes de la provincia. Algunas de las murallas del castillo del Morro se han hundido, y tambien los almacenes y parte de las paredes del hospital militar; por fortuna no ha perecido ninguna persona. Este desgraciado accidente tuvo lugar desde las diez y media de la noche á la una de la mañana. Algunos buques fueron á pique en la bahía y otros en la costa. Muchos de los edificios de la ciudad han sufrido extraordinariamente, en particular las iglesias.

El territorio presenta el espectáculo mas terrible. Han muerto algunas personas en el campo, y se ha perdido toda la cosecha. Las plantaciones de café han sufrido considerablemente, y la pérdida de muebles, otros efectos y frutos se estima en algunos millones. Semejante lamentable catastrofo tiene á todos los habitantes en la mayor consternacion, y temian las afigiese el hambre. (Noticioso.)

Extracto de una carta de Puerto-Príncipe de 23 de Agosto:

Las noticias del último huracan de los Cayos, Jeremias y Yacomelo son las mas deplorables, especialmente las del primer punto, donde no han quedado en pie mas de 12 casas, el resto se halla destruido, y en Jeremias se han arruinado de 380 á 400. La miseria se hará extensiva á todo el pais por la falta de viveres. El agua subió sobre el terreno de los Cayos seis pies, y destruyó casi todos los muebles de las casas. El café era muy escaso á 13 fuertes. Los europeos se vieron obligados á situarse en Logwood.

Una infinidad de perjuicios se han experimentado en varias partes de las Antillas, como de algunos lo hemos ya manifestado. Dos huracanes se han presentado en el intervalo de seis semanas. El primero da que se hace mención en las noticias de Jamaica, sucedió en las Islas de Trinidad y Granada el 23 de Junio, corrió la costa del Sur de América hasta encontrar con Honduras, donde se sintió con mas violencia el 27 y 28 de dicho mes. El otro es el que se experimentó con la mayor violencia en Barbada; principió en la noche del 10 de Agosto, con viento al N. E. El 11 se sintió en Martinica, cruzó el mar Carive hasta la Isla de Cuba, donde principió el 13, y continuó su destruccion hasta el 16; siguió su curso al golfo de Méjico hasta Nueva-Orleans, donde causó sus destrozos en los dias 16 y 17. En la parte norte de Jamaica se sintió en los dias 12 y 13 una agitacion extraordinaria en el mar, que se dice causó infinitos daños, pero no fue acompañada de viento: el principio de este temporal fue el 10 á barlovento. (Gaceta.)

Madrid 2 de Enero.

El REY nuestro Señor en atencion al mérito, servicios, fidelidad y zelo del teniente general duque de Alagon, se ha servido promoverle á Capitan general de los Reales ejércitos.

El REY nuestro Señor en consideracion al mérito y servicios del teniente general D. Vicente Gonzalez Moreno, se ha servido nombrarle Capitan general de los reinos de Granada y Jaen, con la presidencia de aquella Real chancilleria.

Tambien ha tenido S. M. por conveniente nombrar gobernador militar y político de la plaza de Málaga, al brigadier de infanteria D. Josef Bureau, coronel del regimiento del Infante, 4.º de línea.

Por Real orden de 7 de Setiembre de este año se ha servido el REY nuestro Señor conceder privilegio exclusivo por 5 años á D. Julian la Cabra, vecino y constructor de pianos en esta corte, para asegurar la propiedad del que ha inventado de figura cuadrilonga, compuesto de un mecanismo enteramente nuevo en su combinacion, cuyo mérito estriba en haber reducido la complicada máquina de un piano de escape á solo 4 piezas inclusa la tecla, obteniendo con esta sencillez gran cantidad de voz, buena casta, expedicion para los trinos prolongados, y grata pulsacion sin el menor ruido; cuyo modelo y descripcion se hallan depositados en el Real Conservatorio de artes.

Se hallan vacantes los destinos de administradores de Rentas de Villanueva de Córdoba, en la provincia de la misma denominacion, con el sueldo de 39 reales vn. anuales, y la fianza de 12,800 rs. en metálico, una tercera parte mas en fincas, ó doble en vales Reales consolidados: de Blanes, en la de Cataluña, con el sueldo de 49 rs., y la fianza de 37,168 rs., una tercera parte mas en fincas, ó doble en vales: de Sta. Fe, en la de Granada, con otros 49 rs. de sueldo, y la fianza de 309 rs. en metálico, una tercera parte mas en fincas, ó doble en vales; y de Albacete, en la de Murcia, tambien con 49 rs. de sueldo, y la fianza de 28,500 rs. en metálico, una tercera parte mas en fincas, ó doble en vales.

Los empleados de Real nombramiento cesantes que aspiren á dichos destinos, acudirán con sus instancias suficientemente documentadas á la Direccion general de Rentas en el término de un mes, contados desde esta fecha.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real loteria moderna en el sorteo de hoy.

NÚMERO.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
13,539.....	8000.....	Madrid.
18,075.....	2000.....	Ciudad-Real.

23,649.....	1000.....	Cádiz.
17,796.....	1000.....	Madrid.
19,329.....	1000.....	Barcelona.
8,562.....	400.....	Madrid.
16,979.....	400.....	Tuy.
4,366.....	400.....	Madrid.
22,652.....	400.....	Roda.
14,247.....	400.....	Talavera.
29,982.....	400.....	Madrid.
25,313.....	400.....	Gerona.
21,712.....	400.....	Tarazona.
29,953.....	400.....	Madrid.
16,207.....	400.....	Madrid é Hiniesta.
23,925.....	400.....	Madrid.
19,009.....	400.....	Idem.
24,682.....	400.....	Zamora.
12,907.....	400.....	Cádiz.
12,195.....	400.....	Madrid.
22,887.....	400.....	Cádiz.
21,617.....	400.....	Madrid.
19,399.....	400.....	Barcelona.
9,215.....	400.....	Madrid.
27,489.....	400.....	Idem.
316.....	400.....	Valencia.
26,634.....	400.....	Madrid.
28,537.....	400.....	Barcelona.
27,119.....	400.....	Idem.
2,387.....	400.....	Lorca.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.	CAMBIO.
Inscrip. sobre el gran libro al 5 por 100, co.	Londres á 90 dias
Dichas id. al 4 por 100, co.	37½ din.
Títulos al portador de 5 por 100 al cent.	Paris 15-19 id.
3½ sin operaciones.	Amsterdan, co.
Id. id. de 4 por 100 al fin del mes próx. 3½	Hamburgo, co.
á prima de 1 por 100.	Burdeos, co.
Vales consolidados al cent. 3½.	Bayona, co.
Id. no consolidados, co.	Marsella, co.
Dev. neg. del 5 por 100 á pap., co.	Santander á corto
Id. sin interes, co.	plazo ½ b.
Acciones del banco español, co.	Bilbao ½ id.

Descuento de letras á 4 por 100 al año.

ANUNCIOS.

La Guía de Forasteros y el Estado militar y político para este año, se hallará en folio, pasta y rústica en el despacho de la imprenta Real.

Los suscriptores á la Biblioteca de conocimientos humanos acudirán á la libreria de Razola á recoger el cuaderno 7.º de dicha obra, que es el tratado 1.º de la óptica. Continúa abierta la suscripcion.

Beneficios de la Religion Cristiana, obra traducida del frances por el presbítero D. Josef Maria de Labayan. En esta obra se enseñan las costumbres, las leyes, el estado político y religioso anteriores al cristianismo: la historia profana en sus relaciones religiosas; se manifiesta lo que es el paganismo y mahometismo. En ella se ve al evangelio descollar: es útil á cuantos quieran conocer los errores, y se ve cómo auxilia el poder insuliente de las leyes civiles para mantener el orden social, y mejorar la suerte del hombre aun en la tierra. La historia y excelencia de la religion sin miedo de fastidiarse con discusiones metafísicas: un tomo en 8.º prologado que consta de 380 páginas, y se hallará en S. Sebastian en la imprenta de Baroja á 12 rs., y á 13 en las librerias siguientes: Madrid en la de Perez; Burgos en la de Arnal; Valladolid en la de Roldan; Santander en la de Riesgo; Vitoria en la de Barrio; Bilbao en la de Garcia; Zaragoza en la de Jáuregui; Pamplona en la de Longás.

Lamento nocturno, ó meditacion de Young: un tomito en 8.º menor. Se vende en la libreria de Razola á 9 rs. en pasta.

Guía de litigantes y pretendientes para este presente año de 1832. Se hallará en la libreria de Novillo.

Contextacion primera al Correo literario y mercantil sobre los desmembrados elegios á D. Josef Francisco de Irujo, y calidad de su arte de escribir, por D. Josef Diaz Manzanares. Se hallará en Madrid, libreria de Hurtado, á 8 cuartos: puede ir en carta.

Manual de Reales órdenes de generalidad para gobierno de la armada: tomo 3.º, á la rústica, que contiene las expedidas en el año de 1826, su precio 12 rs.—Corra esférica que comprende desde el cabo de S. Vicente hasta punta de Europa, construida en la direccion hidrográfica con presencia de las últimas observaciones y reconocimientos: su precio 20 rs. Véndense ambas obras en el despacho de dicho establecimiento, calle de Alcalá; en la libreria de Hortal y compania de Cádiz; en las mayorias generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena; en los colegios de S. Yscario de Sevilla y Málaga; en las comandancias de marina de Bilbao y Mahon, y en la libreria de Martinez en Santander.

Numo Pompilio, segundo Rey de Roma. Nueva edicion en un tomo aumentada con la vida del autor, notas mitológicas, y adornada con siete láminas finas. Se vende en la libreria de Razola á 18 rs. en pasta.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de la Seca, provincia de Valladolid, dotada con 99 rs. anuales; pagados mensualmente por el ayuntamiento. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al secretario del ayuntamiento de dicha villa, francos de porte, en el término preciso de 15 dias.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Escalona de Alberche, provincia de Toledo: su dotacion es de 600 ducados anuales, pagados por la justicia, y la poblacion asciende á 180 vecinos, sin contar con el cabildo eclesiástico y un convento de religiosas, cuya asistencia se paga por separado. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento de dicha villa, no acordándose mas término que hasta el 20 de Enero próximo.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa del Hoyo de Pinares, provincia de Avila: su dotacion es de 5500 rs. y casa, cobrados por el ayuntamiento, con la carga de la rasura. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al secretario del ayuntamiento de dicha villa en todo el mes de Enero.

Habiendo ocurrido en la plaza de Ciudad-Rodrigo en 16 de Noviembre último el fallecimiento del coronel del Real cuerpo de artilleria D. Fulgencio de Cevallos, se ha radicado su testamentaria en el juzgado privilegiado del 5.º departamento del mismo Real cuerpo: en este concepto las personas que tuviesen que deducir algun derecho en la citada testamentaria lo verificarán dentro del término de 30 dias, en esta corte, por la escribania de Gaona.